MONTEVIDEO — Miércoles 4 de Enero de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,654

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.60 "
Por un año . . . . . 20.00 "
Número suelto . . . . . 0.10 "
Número atrasado . . . . . 0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . . Señores Amedée Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Exterior . . . . . (con excepcion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuter Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Diciembre 4 —Muy comentadas han sido ayer en algunos centros políticos las declaraciones hechas en tono enérgico y decidido por el ministro del Interior, doctor Quintana, al diputado nacional por Corrientes. Trataban en una entrevista de ambos en el Ministerio del Interior sobre los sucesos de Corrientes y el criterio político con que el Ejecutivo apreciaba la situacion correntina como la de otras provincias. El ministro fué explícito y franco en la manifestacion de su opinion, hízola en alta voz y sus palabras principales pudieron llegar clara y distintamente al salon de espera del despacho ministerial. El diputado correntino habia hecho un cuadro completo de la situacion de Corrientes. El ministro habia quedado impresionado con esa descripcion, hecha con interés y calor regionales. No ocultó su conformidad con muchas apreciaciones radicales del diputado correntino.

El Ejecutivo, dijo, el gobierno ha tenido en cuenta todo eso al despachar la mision amistosa confiada á Avellaneda, á quien se le habia recomendado que con pleno conocimiento de causa informase de lo que observara en Corrientes, á fin de habilitar para tomar la resolucion fundamental que procediese. Que en ningun caso el gobierno federal se prestaría en las provincias argentinas á proteger abusos ni á estimular violacion de derechos y garantías que está en el deber de tutelar. Que sobre éste punto podia tenerse completa seguridad en el caso de Corrientes como cualquier otro que se produjera en los demás estados argentinos.

—En carta que el Presidente dirije al ex-ministro del Interior doctor Quintana, le manifiesta la satisfaccion que siente por el modo como ha terminado la intervencion de Santiago, obra, segun expresa, de consejos sanos y alta prevision política de su ex-ministro del Interior. Agrega que un hombre de las condiciones del doctor Quintana no puede permanecer lejos de los consejos del gobierno en estas circunstancias.

Quintana contestó esta carta agradeciendo la efusiva manifestacion del Presidente. Es esto lo que ha motivado la fundada creencia de próxima crisis ministerial.

—Coméntase en los círculos políticos la visita que hizo Roca al Presidente.

Espérase conocimiento oficial de la suerte que corre la intervencion amistosa confiada á Marcos Avellaneda, en Corrientes, para resolver definitivamente si el gobierno federal debe intervenir ó no en forma. De este asunto se ha ocupado ayer el Presidente en acuerdo de ministros.

La comunicacion telegráfica continúa haciéndose con dificultad hasta Corrientes, á causa de la última tormenta. Sin embargo, se han recibido las siguientes noticias:

Dícese comunican que 600 hombres de caballería mandados por Artaza se adelantaron del ejército revolucionario para cortar la retirada á Nuñez. El grueso del ejército que está acampado en Batel se... hasta Iban. Se asegura que hoy será batida...

...

La revolucion correntina asume grandes proporciones, pareciendo inminentes graves sucesos.

—Luis Ricardo Fors continúa en la Penitenciaría, siendo infructuosos los pasos dados en el sentido de obtener su libertad bajo fianza.

—Espérase aquí al ministro español en Rio.

—El domingo clausurarase la exposicion preparatoria de la de Chicago, concurriendo al acto el ejecutivo.

Enseguida de terminarse haráse conocer el resultado y clasificacion de los trabajos y productos expuestos, determinándose cuales irán á Chicago por cuenta del Gobierno.

Antes que efectúese la clausura, probablemente el viernes, tendrá lugar una fiesta con fines caritativos.

—Hácense preparativos para recibir en La Plata á la escuadra norteamericana.

Por la cordillera llegaron varios jefes y oficiales del *Charleston* y otros buques de guerra.

Resolvióse que el 20 de Mayo tenga lugar en el Centro Naval el 5.º certámen de la armada.

El mejor trabajo recibirá medalla de oro.

El gobierno adoptó el tema «Armamento y movilizacion de la flota. Cual es su mejor organizacion».

—Entró á la dársena el crucero ruso *Ayuda*.

—Hoy aparecerá el decreto nombrando la comision de ingenieros y agrimensores para que dirijanse al interior de la República á fin de inspeccionar convenientemente las condiciones en que hállanse las concesiones de tierras nacionales autorizadas por el Estado.

—Nombróse secretario de la junta superior de guerra á Manuel Rawson.

—Corren rumores de estarse elaborando una nueva hornada de ascensos.—*El corresponsal.*

Enero 4 — **FOLLETIN** — 31

MARC DE CHANDPLAIX

El fondo de un corazon

(NOVELA TRADUCIDA PARA «EL SIGLO»)

¡Ah! que no se hubiesen quedado allá, como les aconsejaba mi pobre Luis, no obstante las privaciones que hubieran tenido que soportar! Cuánto no habria luchado él para retenerlos! Y luego, viéndolos tan resueltos, él sin duda les habia seguido...

¿Qué habia sido de ellos? No era difícil adivinarlo; todos lo pensábamos, sin decirlo, y no volvimos tristes á la *Galatea*, á donde tenia prisa, de ... para hallarme solo...

Mi equipaje tiene necesidad de descan... permanecer un dia ó dos en este su... conservando los fuegos encendidos para... á alejarnos á los primeros indicios... tiempo. Llegando á bordo, doy permiso ... oficiales y marineros para bajar á tierra, á pescar, á distraerse si pueden...

Pero yo me he encerrado ... cámara, donde he pensado dolorosamente... ... sobrexcitado desde hace un mes, se embotó por un momento; mis nervios en tension se relajan, y lloro como un niño mirando el retrato de Luis, los de Juana y Magdalena, y era mar cruel, tranquila hoy, impasible, misteriosa, que me oculta junto con mi hermano querido, todas mis alegrías, todos mis ensueños, toda mi felicidad!

∴

Isla de la Posesion, 10 de Diciembre de 1882.

Estacion Central, Enero 4 de 1893.—*Antero Urioste*, observador.

Crédito Real Uruguayo—Esta sociedad, que ha entrado en liquidacion, ofrece en venta por acciones de la 1.ª y 2.ª serie, integradas, varios solares en la ciudad, entre las calles Durazno, Isla de Flores, Yaro y Timbó.

Mañana á las 2, se efectuará el remate en el local de la Agencia de Tierras, Zabala 61.

Véase el aviso de Mendoza Garibay, inserto en la seccion respectiva.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el sello de nuestro establecimiento

$ 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Crónica científica

TRABAJOS INÉDITOS DEL DOCTOR FERRAN ACERCA DE LAS CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS CULTIVADAS — EL PLANETA MARTE; DESPOBLAMIENTO DE SUS CANALES, HIPÓTESIS DE FLAMMARION; EXPLICACION RACIONAL Y DEMOSTRACION POR S. MEUNIER—EFECTOS DEL FRIO EN LAS REACCIONES QUÍMICAS.

En nuestra crónica anterior hablamos de las investigaciones de Mr. Raoul acerca del origen de las enfermedades de las plantas cultivadas y de su importancia bajo el punto de vista particular de la actual crísis vitícola. No conocíamos otros trabajos que los del mencionado autor que trata especialmente de la caña de azúcar y por comparacion recomendábamos que se aplicaran sus consecuencias á la plantacion y cultivo de la vid; cuando hace pocos...

Seccion Comercial

CORREOS

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1893

ANEXO NUM. 4

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

Consultorio BOURSE & HILL 351—CALLE SARANDI—351

Tramvia del Norte

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

Fósforos Españoles

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1892

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 4:000.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		14:413.790 81	
Propiedades adjudicadas	$ 57.300 00	398.674 70	
Cédulas á que responden		75.837 02	
Créditos personales por déficit		1.569 71	
Administracion del Barrio Reus al Norte		1:990.606 78	
Créditos Hipotecarios sobre propiedades rurales		7:219.097 19	
Idem idem idem idem urbanas		2.537 38	
Caja—Existencia en efectivo		226 13	
Material de escritorio		82.027 64	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		7.277 73	
Vales á cobrar		3.102 00	
Muebles y útiles		7.400 00	
Cédulas depositadas		107 56	
Administracion del Hotel Nacional		116 50	
Idem del Establecimiento Balneario		2:571.174 09	$ 30:773.545 84
Diversas cuentas deudoras á liquidar			

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 Marzo de 1892)	$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso	544.266 85	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	11:454.744 57	
Idem idem rurales idem	2:959.046 24	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	6:516.400 00	
Idem idem B, idem	1:198.000 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	817.300 00	
Idem idem idem idem idem D, idem	1:066.500 00	
Fincas administradas en anticresis	3.066 03	
Obligaciones á pagar	7.772 73	
Servicio de cupones	878 00	
Amortizacion de Títulos Hipotecarios del Uruguay	300 00	
Depositantes de cédulas	7.400 00	
Administracion del Barrio Reus al Sud	443 77	
Idem de la Playa Honda	26 12	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar	1:127.401 53	$ 30:773.545 84

Montevideo, Diciembre 15 de 1892.

JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente.

ALBERTO FEARON, Contador.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente.

3242-dc.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR DE NAPOLES A BUENOS AIRES

BRÉTAGNE — AQUITAINE — BEARN

Navigazione Generale Italiana

PERSEO — REGINA MARGHERITA — ORIONE

Compañía Trasatlántica

CIUDAD DE CADIZ

LA VELOCE

Duca di Galliera — Duchessa di Genova

Lloyd Brazileiro

PLANETA

Pólvora para canteras, cañon, etc.—Acero en barras de todas medidas—Mechas para barrenos.—Se halla en venta por mayor y menor en el Almacen Naval y Ferretería de Folle, Schelotto y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154, esquina Misiones. 224-perm.

Hipódromo Nacional de Maroñas

Para Europa

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9—CALLE 18 DE JULIO—7 Y 9
MONTEVIDEO

CHOCOLATES Y DULCES ESPECIALES
— DE —
MATIAS LOPEZ
MADRID

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9—CALLE 18 DE JULIO—7 Y 9
MONTEVIDEO

Establecimiento médico balneario Tratamiento especial de las enfermedades nerviosas, parálisis, neuralgias, reumatismo, asma, catarros pulmonares, sífilis, debilidad constitucional, impotencia, espermatorrea, enfermedades del estómago, de la garganta y de la piel.—Destruccion de pelos inoportunos y de lunares.—Curacion de la estrechez uretral.—Análisis de orinas.—Consultas de 10 á 11 a. m. y de 5 á 6 p. m.—**Plaza Libertad núm. 40.** 2/3-perm.

Enrique Pereda Corredor y rematador público—Escritorio, calle de Zabala núm. 65.—Se ocupa de traducciones en los idiomas inglés, francés, italiano y portugués.—Domicilio, calle Sarandí núm. 123. 241-perm.

Francisco Veira ESCRIBANO PÚBLICO Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143, entre 25 de Mayo y Cerrito. 57-pm.

Francisco del Campo Abogado—Tiene su estudio en la calle Buenos Aires número 254. 192-pm.

Francisco M. Castro Abogado—Calle Rincon 105. perm

J. Estrázulas Abogado—Calle Misiones 157 A, esquina 25 de Mayo. 3330-en.27

Isola doctor A. Oculista—Profesor de clínica of...

Cristóbal Colon La Librería Católica, calle 25 de Mayo 235, acaba de recibir una nueva remesa de las hermosas y artísticas medallas conmemorativas del IV Centenario, obra del distinguido artista profesor comendador A. Pogliaghi de Milan, premiado en el concurso internacional de Génova. Es el regalo de mas gusto, de poco precio y más á propósito para año nuevo. En la misma *Librería Católica* se encuentra un surtido inmenso de tarjetas de felicitacion en marfil, gelatina, seda, carton, etc., con todo lo que hay de más nuevo y artístico en ese artículo.—**Precios ínfimos.** 3320-en. 6

Dientes artificiales En el consultorio odontológico de *M. T. Rinaldi*, Plaza Independencia núm. 113, esquina 18 de Julio, se dispone de todos los *aparatos é instrumentos* de recientísimas invenciones para la confeccion de dentaduras artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, etc., obteniéndose con dichos aparatos, etc., la simplificacion y perfeccion en los trabajos, pudiéndose de este modo ejecutarlos con la mayor modicidad en los precios.—*Consultas de 8 á 5* 211-dpm

Desea ocuparse un jóven español práctico en contabilidad por partida doble y en los ramos de tienda y almacen, en la ciudad ó campaña.—En esta administracion darán razon. 3273-en.4-2ed.

Fotografía calle del Cerro número 21—Surtido completo de máquinas, lentes, productos químicos y de todas las especialidades para fotografía, fototipia, foto miniatura, etc.—Se garante la pureza de los pro...

A LOS ESTANCIEROS
EL UNICO REMEDIO INFALIBLE
PARA CURAR LA SARNA, MATAR GARRAPATAS, GUSANOS Y OTROS INSECTOS EN OVEJAS Y CORDEROS ES EL
ESPECIFICO DE GLICERINA
(NO ENVENENA)
Puede usarse con agua fria.
Introductores: BELL TOWERS & Co., 101 calle 25 de Agosto, 109—MONTEVIDEO
rm.-pág

ERNESTO QUINCKE
Cerro Largo núm. 90 y 92, esquina Andes
DEPOSITO PERMANENTE DE

Arados de acero de uno y dos surcos.
Arados para cultivos especiales
Rastras de 3 cuerpos con dientes de acero.
Rastrillos para recojer pasto y alfalfa, etc.
Guadañadoras para cortar pasto y alfalfa.

Prensas para uva y útiles para viticultura.
Motores fijos, semi-fijos y portátiles.
Cilindros para molinos harineros.
Correas de algodon para idem.

GRANDES DEPOSITOS DE MÁQUINAS
Castellanos y Delucchi

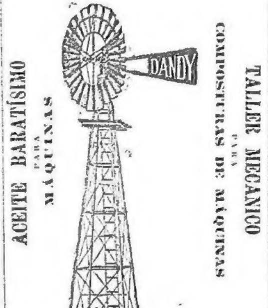

GRAN NOVEDAD

PRINCE & HILL
DENTISTAS NORTE AMERICANOS

Secretaría de la Universidad

Nueva Tienda Inglesa
CALLE CERRO 169
Martinicorena Navarre y C.ª

Vinos legítimos
OPORTO Y JEREZ
AGUILA

BUSCHESTAL

Banco de España y Rio de la Plata

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

MESSAGERIES MARITIMES
LA PLATA — MATAPAN

«LA PLATA»
Compañía de seguros marítimos y contra incendio

POLVOS DE COOPER

EL VEREDICTO DE LOS ESTANCIEROS DEL MUNDO

(TRADUCCION) **CERTIFICADO OFICIAL**

41—Coleman Street, Lóndres, E. 25 de Febrero 1892.

«Hemos examinado los libros de los señores William Cooper y sobrinos, de Berkhamsted, y certificamos que la venta de su Específico en polvo para curar la sarna en las ovejas, en el año que terminó el 31 de Diciembre de 1891, fué EN EXCESO DE LAS DEL AÑO ANTERIOR POR **1.140,170** PAQUETES, O SEAN **890** TONELADAS, **15** QUINTALES Y **17** LIBRAS INGLESAS.

Turquand, Youngs, Weise, Bishop y Clarke, contadores.

Naturalmente, decimos que los POLVOS DE COOPER es el mejor remedio en el mercado. Todos los fabricantes reclaman otro tanto para sus respectivos específicos, pero rara vez se presenta algo en la forma de prueba. Sometemos para conocimiento y gobierno de los criadores en general, unos cuantos hechos acerca de los POLVOS DE COOPER, los cuales ninguno de nuestros adversarios puede contradecir, porque todo cuanto decimos es absolutamente la pura verdad, tanto en sustancia como en hecho.

LOS POLVOS DE COOPER

...nuestra produccion anual.

7.º Es el único específico que ha resistido la prueba del tiempo.

Unicos agentes introductores ASHWORTH & Co,
134--CALLE SARANDI--136
Casilla Correo Núm. 27.

Compañía Telefónica de Montevideo
(Limitada)
OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:

Casas de negocio . . . $ 4.70 por mes
» particulares . . . » 4 00 » »
Fuera de dicho radio convencional

Certificados del Banco Nacional

Se venden certificados de dicho Banco, calle Piedras núm. 172 esquina Zabala.

HOTEL UNIVERSAL
DE JUAN ERASUN
Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, o representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.047,861 35
Fondo de reserva	» 86,150 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda, señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation. **Paris:**—Señores de Rothschild Fréres. **Hamburgo:**—Señor Conrad Hinrich Donner. **Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata. **Buenos Aires:**—Nuevo Banco Italiano. **Paraguay:**—Banco Nacional del Paraguay. **Brasil:**—Banco do Brazil. **Génova:**—Señores B. Parodi é Fratelli. **Italia:**—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros. **Roma**—Id. id. id. id.—A. Cerati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el estranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso
Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en...

Extracto de Tabaco de Virginia
South Down Sheepwash
PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

Agencia inglesa de Seguros
De N. Goddard

Caja de Crédito Uruguayo

Banco General Uruguayo

Augusto C. Linck y Cía.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Banco Británico de la América del Sud
ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Comas y Busquets, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 5 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2900-nv.7-3m.fb.8

Por órden del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Juan Ramon Martinez, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le sigue el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Diciembre 22 de 1892.- *Eduardo G. Alcarez*, actuario.
3313-dc.23-3m.mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Luis Montegazzo, á fin de que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le inicia el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 21 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 3300-dc.22 3m.mz.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez y de conformidad con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Fernando Espárrago, que por decreto fecha 17 del corriente recaido en los autos seguidos por don Lúcas Urrutia contra doña Silveria Arroyal sobre cobro de pesos, ha sido declarado rebelde, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1892.—*Santiago Scoane*, actuario.
3307-dc.23-15p.en.10

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Hegoburu y doña María Barrabe, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Diciembre 17 de 1892. - *Benito Montaldo*, actuario. 3289-dc.21-1m.en 25

En los autos sucesorios de don Juan Comas y Busquets, á solicitud de parte interesada, se ha decretado con fecha veintiuno de Noviembre último, interdiccion general sobre los bienes de dicha sucesion, existentes en esta República, previniéndose á los deudores de la misma, que deben consignar en este Juzgado el importe de sus deudas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo. Diciembre 23 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3317-dc.23-1m.en.23

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas para la reunion que tendrá lugar en el local que ocupó la Compañía, calle Piedras núm 2, el dia 7 de Febrero del entrante año de 1893 á las 2 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la salvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion. Se previene que los acreedores que no comparezcan, se entenderá que se adhieren á lo que se resuelva por la mayoría de los que concurran.—Montevideo, Diciembre 6 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario.
3217-dc.13 56p.fb.7

RECTIFICACION

Se hace saber al público que la interdiccion ó prohibicion de enagenar bienes, decretada por este Juzgado letrado de lo Civil de 1er turno, en 6 del actual, contra don Avelino J. Olmos, en los autos testamentarios de doña Pilar Conde de Olmos, fué aclarada por el auto que dice así: «Montevideo, Diciembre 23 de 1892.—Vistos: con lo expuesto en este escrito y tratándose con efecto de la aclaracion del auto de f. 105 y solo de apelacion para el caso que se expresa por Lopez, déjase sin efecto el traslado conferido y declárase que la interdiccion decretada es para garantir los intereses que trata de reivindicarse y traerse á colacion con los demás que deben ser materia de la division y particion de esta testamentaria, quedando libres de esa interdiccion ó prohibicion de enagenar todos los demás bienes que á cualquier otro título pertenezcan al presente ó lleguen á pertenecer en lo futuro al señor don Albino J. Olmos; lo que por otra parte es conforme á los términos del auto de f. 105; y á sus efectos, hágase por la prensa la rectificacion correspondiente al edicto de f. 105 vuelta.—*Gonzalez*.»
A sus efectos, expido el presente en Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Santiago Scoane*, escribano público.
3342-dc.28-10p.en.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Cesari para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le ha iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 10 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 3203-dc.11-3m.mz.10

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas para la reunion que tendrá lugar en el local que ocupó la Compañía, calle Piedras núm. 2, el dia 7 de Febrero del entrante año 1893, á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion. Se previene que los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á lo que resuelva por la mayoría de los que comparezcan.—Montevideo, Diciembre 6 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario.
3184 dc.8-61p.f.7.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don J. Perez Cantera, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le inicia el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 20 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 3293-dc.21-1m.en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á los señores Samuel Lyndon Owen y Alfredo Collet, á fin de que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que les inicia el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 20 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario.
3291-dc.21-3m.mz.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Quintans para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le ha iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 3192-dc.10-3m.mz.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cascales Gautier y C.ª, quedando el socio Cascales al cargo del activo y pasivo de la misma, y á los efectos que haya lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3314-dc.28-8p.en.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Federico Suarez Gordillo, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Romeo Aprile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3227-dc.14-1m.en.13

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Aquile Capo Casale, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado Teresa Menage, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3254 dc.17-1m.en.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Santiago A. Giufra, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro de treinta dias, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Romeo Aprile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1892. —*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3226 dc.14-1m.en.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Lázaro Croce, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le ha iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1892.- *Eduardo G. Alcarez*, actuario.
3193 dc.10-3m.mz.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Lever y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el treinta de Enero próximo á las dos de la tarde, con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Diciembre 17 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3281-40p.dc.20-en.30

Juzgado L. Departamental

DE LA FLORIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Leopoldo Mendoza y Duran y á los efectos de los artículos 1750 y 1751 del Código de Comercio, se hace saber al público que en el concurso de don Enrique Gianelli se ha presentado el siguiente escrito:—Señor juez letrado departamental. - Enrique Gianelli, en los autos de mi quiebra, ante V. S. como mas haya lugar, digo: Que por un exceso de delicadeza por mi parte y de desconfianza tambien en el sentido de que quizá no podria realizar ciertos créditos activos que tenía en mi favor, por las circunstancias abrumantes por que desgraciadamente pasa la República, me apresuré á presentarme en quiebra ante V. S. con el propósito muy loable de no perjudicar en lo mas mínimo á ninguno de los acreedores y de que colocado en un pié de perfecta igualdad pudieran optar entre los bienes que á la sazon poseia el reembolso proporcional de las sumas que respectivamente acreditaban.—Además de que era un deber perfectamente legal, yo correspondia tambien de esa manera á las atenciones exquisitas y á la benevolencia que nunca sabré agradecer bastante, de todos esos señores acreedores que lejos de apremiarme la mayoría de ellos, no se paraban en los mayores sacrificios al punto de querer darme las prórrogas necesarias antes de que hiciera la manifestacion que hice y que llevo mencionado al principio de este escrito. Felizmente, señor juez, las cosas han cambiado desde entonces acá de una manera completamente favorable para mí, sin que se haya verificado la suposicion pesimista á que me he referido en el exordio. He podido, pues, pagar y he pagado íntegramente á todos mis acreedores hasta el último céntimo, como lo demuestran los recaudos públicos y privados que adjunto con el juramento necesario. En tal virtud, pues, de aquel estado de quiebra desgraciado, que un exceso de delicadeza y de prevision me hiciese provocar no queda mas que el decreto judicial relativo y el perjuicio que sufrí y que soporto con gusto, con la venta verificada de las existencias de mi casa de negocio. Faltando, pues, la base absoluta de este procedimiento, como se comprende fácilmente vengo á suplicar á V. S. que probados como están esos extremos, se sirva declarar sin efecto ese auto declaratorio de quiebra, ordenando que se me entregue y devuelva previo pago de costas el importe de la venta expresada y los demás bienes inventariados y existentes pertenecientes al concurso, á fin de que reintegrado en mis derechos de tal comerciante pueda dedicarme á las operaciones relativas, sin inconvenientes ni modificacion alguna en el estado de capacidad.—Por tanto á V. S. suplico que habiéndome por presentado en forma con los documentos de la referencia en los cuales queda comprobado acabadamente que todos los acreedores sin exclusion alguna me han otorgado carta de pago y chancelacion completa de sus créditos, se digne proveer en el sentido indicado, con intervencion del señor agente fiscal. Es justicia que juro pido.—Otrosí digo: Que igualmente V. S. se dignará ordenar que á su debido tiempo se me entregue por el síndico los libros y demás documentos existentes en su poder, como consta de los autos respectivos. Es ut supra: Otrosí dice Manuel S. Castellá: Que no tiene observacion alguna que hacer á lo peticionado por don Enrique Gianelli y por su parte declara tambien que se da por satisfecho y pago del crédito que tenía contra dicho señor Gianelli, á quien por este acto exonera de toda obligacion. En su virtud S. S.ª se dignará tener por hecha mi manifestacion de estar chancelado, así como de que apruebo en todas sus partes lo expuesto en lo principal y primer otrosí de este escrito.—Florida, Octubre 29 de 1892.—*Enrique Gianelli*—*Manuel S. Castellá*.—Florida, Diciembre 23 de 1892.—*Arturo H. Tebot*, escribano público. 3351-dc.29-2 a.fb.24

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta oficina hace presente á los señores contribuyentes, que el dia 11 del corriente mes, empezará la revisacion del impuesto inmobiliario en el departamento de la capital.
Montevideo, Enero 3 de 1893.
V.º B.º—*Felippone*. *B. de la Torre*.
en.11

Direccion General de Aduanas

Se previene al comercio que las nuevas tarifas de importacion y exportacion empezarán á regir desde el dia 9 del corriente inclusive.
En consecuencia, desde la fecha citada deberán presentarse los permisos con arreglo á lo que determinan dichas tarifas.
Montevideo, Enero 2 de 1893.
13 en.11 *La Direccion.*

Llámase á propuestas para las obras de refaccion del muelle de la Aduana de Maldonado (Punta del Este).
El pliego de condiciones se halla en la secretaria de esta oficina, á disposicion de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion el dia 16 de Enero de 1892, á las 2 p. m., bajo sobre cerrado y con el sello correspondiente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Diciembre 31 de 1892.
3391 en.16 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, de este vecindario, en representacion de los señores Schneider y C.ª, propietarios de la Usina del Creusot (Francia) se ha presentado solicitando la inscripcion de la marca de fábrica que los últimos expresados señores usan para determinar artículos de su fabricacion tales como puentes, pasadizos, tirantería de fierro, armaduras metálicas de edificios, puentes de esclusas, docks, chatas, torpederos, etc., y cuya marca consiste en las designaciones «Schneider y C.ª—Creusot 1892».
Montevideo, Diciembre 26 de 1892.
3363-en.7 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, de este vecindario, en representacion de los señores Schneider y C.ª, propietarios de la Usina del Creusot (Francia), se ha presentado solicitando la inscripcion de la marca de fábrica que los últimos expresados señores usan para distinguir artículos de su fabricacion tales como locomotoras, puentes, pasadizos, armaduras metálicas, tirantería de fierro, material de armamento, cañones, coreñas, torrecillas acorazadas, máquinas á vapor para navegacion marítima ó fluvial, máquinas de extraccion, aparejos de agotamiento, motores para talleres, fuelles, máquinas, herramientas de gran potencia, piezas destacadas, brutas ó ajustadas, calderas destiladoras ó tubulares con hornillo interior, gruas rodantes, martillos, morteros y todo trabajo de caldereria en general, y cuya marca consiste en las designaciones «Schneider y C.ª, constructores, en el Creusot, 1892».
Montevideo, Diciembre 26 de 1892.
3364-en.7 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, hace saber al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en la calle Sarandí 245, apoderado de los señores L. F. Piver y C.ª, perfumista de Paris (Francia), se ha presentado á esta oficina, solicitando registro de la marca comercial de su propiedad que emplea en todos los envases, etiquetas, cajas, sellos, etc., del agua vegetal de violetas que fabrican y expenden y cuya marca se denomina *A la reine des fleurs.*
Montevideo, Diciembre 28 de 1892.
2365-en.7 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos que haya lugar, participa al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en la calle Sarandí núm. 245, apoderado de don Alfredo Gonnelle, comerciante en Marsella (Francia), se ha presentado solicitando registro de la marca comercial de su propiedad que emplea en todos los envases, etiquetas, cajones, sellos, etc., del aceite de oliva que fabrica y expende, y cuya marca se denomina *James Plagniol.*
Montevideo, Diciembre 28 de 1892.
4367-en.7 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio que el señor don Ignacio Milicua, de este vecindario, en representacion de la sociedad anónima de la Destilería del licor Bénédictine de la Abadía de Fécamp (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica que esa dicha sociedad por el licor denominado «Bénédictine» que elabora y cuya marca consiste en la representacion del envase del mismo licor.
Montevideo, Diciembre 28 de 1892.
3366 en.7 *Justo R. Pelayo*, director.